

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

35

MADRID NÚMERO 32

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia de fecha 30 de mayo de 2011 en el procedimiento ordinario número 290 de 2007.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha, y atendiendo al artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se notifica por este medio la sentencia de fecha 30 de mayo de 2011, cuyo fallo es el que sigue:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Florentino Rodríguez San Juan, doña Julia Fernández Díaz, doña Natividad Domingo García, doña Raquel Rodríguez Domingo y don Vicente Rodríguez Domingo, representados por la procuradora doña Carmen Armesto Tinoco, contra don Fernando de las Peñas Barrio, debo acordar y acuerdo declarar adquirida por usucapión a favor de los actores el dominio sobre la cuarta parte indisa de la finca descrita, todo ello con expresa imposición de costas a la parte contraria.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en el plazo de cinco días desde su notificación escrita.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación o exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a 30 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/6.785/11)